



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1660-18-3

VISTO el Expediente N° 1-47-1660-18-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada TRATOMAX / METRONIDAZOL 500,00 mg, NISTATINA 100.000 UI, DEXAMETASONA 0,20 mg, LIDOCAÍNA BASE 10,00 mg, SULFATO DE NEOMICINA 5,00 mg; forma farmacéutica ÓVULOS, autorizadas por Certificado N° 44.088.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada TRATOMAX / METRONIDAZOL 500,00 mg, NISTATINA 100.000 UI, DEXAMETASONA 0,20 mg, LIDOCAÍNA BASE 10,00 mg, SULFATO DE NEOMICINA 5,00mg; forma farmacéutica ÓVULOS, el que en lo sucesivo podrán ser: ALUMINIO + POLIETILENO o PREFORMAS DE PVC/PE.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.088 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N°: 1-47-1660-18-3

rl